



COMITÉ DE MEJORA NORMATIVA

Sesión XVIII
8 de junio de 2021

VERIFICACIÓN DE QUORUM

La reunión fue dirigida por Jimena Padilla y Viviana Mora, miembros del Grupo de Modernización del Estado de DNP, entidad que ejerce la secretaría técnica del Comité.

A la sesión virtual participaron los siguientes miembros:

- i. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Alta Consejería para la Competitividad)
- ii. Ministerio de Justicia y el Derecho- MinJusticia
- iii. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - MinTIC
- iv. Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP
- v. Departamento Nacional de Planeación DNP
- vi. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE
- vii. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT
- viii. Imprenta Nacional de Colombia

Adicionalmente, participaron como invitados delegados de las siguientes entidades:

- i. Consejo Nacional Gremial
- ii. Cámara de Comercio de Bogotá
- iii. FENALCO
- iv. ACOPI
- v. ANDI
- vi. ANDESCO
- vii. CONFECÁMARAS
- viii. CAMACOL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum
2. Plan de Acción primer semestre
3. Evaluaciones ex post 2020
4. Trámites digitales
5. Propositiones y varios
6. Conclusiones y compromisos

Los representantes de las entidades presentes aprueban de manera unánime el orden del día.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Compromisos del Comité

En la reunión se mencionaron algunos avances en cuanto a los compromisos de la sesión número XVII del Comité de Mejora Normativa.

- Actualización del CONPES de Mejora Normativa: Se han venido realizando mesas de trabajo con expertos y miembros del Comité. Durante la presente semana se tendrá un espacio para trabajar con los gremios, y posteriormente se compartirán unas memorias con las ideas principales de estos espacios.
- Mesa de trabajo Concepto Bomberos: Se han sostenido dos reuniones, y está pendiente concepto del Ministerio del interior sobre articulado presentado por parte de Dirección Nacional de Bomberos.
- Mesa de trabajo Propaganda Comercial con Incentivos: La Superintendencia de Industria y Comercio formuló una circular sobre el tema, la cual sometió a consulta pública. Está en proceso de análisis de los comentarios, para emitir la versión definitiva de la circular.
- Implementación de la metodología de ahorro aplicado a barreras: la Función Pública liderará los cálculos, y se citará mesa de trabajo con que Ministerio de Comercio y DNP para temas metodológicos y de requerimientos de información.
- Estrategia de difusión Estado simple Colombia Ágil: MinComercio menciona que a partir de el cambio de ministro/a se han presentado cambios de organización en la entidad que incluyen a la oficina de comunicaciones por lo cual no han podido avanzar en la planeación de la estrategia. Se espera que una vez realicen el cambio puedan proponer la estrategia de difusión.
- Calculadora SUCOP: DNP menciona que para poder avanzar se necesita que la ANDJE haga la publicación final de los criterios de producción normativa para prevenir daño antijurídico.

2. Plan de Acción primer semestre

DNP hace una breve presentación de los compromisos acordados en el Plan de Acción para la ANDJE, DNP, MinJusticia y MinCIT.

2.1 DNP-Fortalecimiento de Comisiones y Superintendencias

DNP socializa el cronograma del compromiso sobre el estudio del fortalecimiento de Comisiones y Superintendencias, mencionando que el trabajo se enmarca en recomendaciones de la OCDE e incorpora compromisos del Plan de Desarrollo vigente. En el año 2020 se avanzó con estudio preliminar, y en 2021 se han llevado a cabo socializaciones y mesas de trabajo con las subdirecciones técnicas relevantes del DNP para aterrizar recomendaciones del sector respectivo y definir la propuesta del plan de trabajo con las entidades correspondientes (Superintendencias y Comisiones de Regulación).

Actualmente se está desarrollando un trabajo de socialización de las recomendaciones del estudio con cada una de las Comisiones de Regulación y



próximamente se definirán los planes de trabajo. También se que está pendiente realizar la socialización con las Superintendencias y llevar el plan de trabajo a las entidades cabeza del sector involucradas, para lograr una comprensión mas adecuada de lo que se plantea hacer.

Así mismo, indican que pretenden desarrollar en el segundo semestre del año un manual de buenas prácticas para reguladores económicos, que por las funciones que cumplen deberían ser independientes frente al gobierno y a la industria regulada.

2.2 ANDJE-Lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico y defensa judicial en la producción normativa.

La ANDJE menciona que dentro de los compromisos del comité para este año tienen la entrega de un documento titulado *Lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico y defensa judicial en la producción normativa de carácter general*. Dicho documento se compone de tres partes: en principio habla del panorama litigioso contra el Estado por actos administrativos de carácter general y abstracto, una segunda parte imparte unas recomendaciones en materia de prevención de daño antijurídico en la expedición de actos administrativos y abstractos, la cual se organiza en:

- Aspectos generales sobre los actos administrativos generales y abstractos y la potestad reglamentaria
- Aspectos previos a la elaboración del acto administrativo general y abstracto
- Aspectos para la elaboración de acto administrativo general y abstracto.

Como tercera parte, plantean los lineamientos de defensa judicial por actos administrativos de carácter general y abstracto, en donde se dan unas recomendaciones generales de todos los medios de control. Posteriormente, algunos lineamientos para la defensa en el control inmediato de legalidad, en el medio de control de nulidad por inconstitucionalidad, nulidad simple y nulidad y restablecimiento del derecho. También, lineamientos para la defensa en el medio de control de reparación directa y acción de grupo, y por último lineamientos para la defensa en el medio de control de controversias contractuales.

Finalmente mencionan que el documento se encuentra en revisión del Director General de la ANDJE, sin embargo, están presentando algunos problemas de agenda lo cual lleva a proponer que en caso de que no se alcance a revisar el documento en el tiempo requerido, podrían compartir un borrador para recibir retroalimentación de parte del comité.

Por su parte, DNP recalca que es importante su publicación para posteriormente poderse articular con la ANDJE y generar una especie de calculadora en la plataforma SUCOP.



2.3 Ministerio de Comercio-Implementar la metodología de Función Pública para determinar el ahorro de barreras y normas.

El ministerio muestra algunos resultados preliminares de la estrategia *Estado Simple Colombia Ágil*, dentro de los cuales se han registrado 1251 intervenciones (barreras y normas) de las cuales 619 fueron Mejoras normativas, 389 barreras y 243 normas obsoletas. Desde 2018 han venido avanzando en las intervenciones, en 2019 se tuvo un resultado de 521, en 2020 de 175 intervenciones y en 2021 de 281 y para el segundo semestre se pretende seguir avanzado.

Mencionan que realizaron algunas modificaciones a la propuesta de Función Pública ya que las vieron necesarias en parámetros como el costo monetario del tiempo y de desplazamiento y transporte, y en variables como número de días/horas ahorradas. Se acuerda que DAFP liderará los cálculos de ahorro por eliminación de barreras, a partir de información periódica provista por MinCIT. Las revisiones metodológicas se llevarán a cabo en mesas de trabajo, también lideradas por DAFP.

2.4 Ministerio de Comercio- Articulación con trámites que se realizan a través de notarías.

El Ministerio menciona que el convenio se viene adelantando y fue aprobado por la junta de adquisiciones, pero dado el cambio de ministro no se han logrado concretar los últimos cambios dentro del Ministerio. Sin embargo, es una acción priorizada y se espera tener pronta respuesta.

2.5 Ministerio de Justicia- Publicación y socialización de guía metodológica de publicación y divulgación de los actos administrativos de carácter general y abstracto

El Ministerio indica que la guía fue elaborada, revisada y diagramada por la entidad y será publicada la próxima semana. Así mismo, mencionan que la estructura del documento parte con una introducción y aclaración entre la publicación y divulgación, luego tiene una sección con los principios de publicación desagregada para entidades nacionales y territoriales y finalmente una sección de divulgación de los actos administrativos para entidades nacionales y territoriales.

También resaltan que la entidad elaboró una segunda guía referente a la etapa de Depuración Normativa la cual está conformada por una introducción, la explicación de la metodología y de los criterios propuestos y un cronograma de trabajo propuesto.

Finalmente mencionan que esta semana se creará una nueva sección en el SUIN llamada Mejora Normativa en donde se publicarán las guías a cargo del Ministerio de Justicia y las que tiene publicadas DNP sobre estos temas.



3. Evaluaciones ex post 2020 – Conclusiones y perspectivas

3.1 ICA- Avances del ICA posterior a la Evaluación Ex post de la Resolución 448 de 2016.

La entidad menciona que durante el 2020 se hizo la evaluación ex post de la Resolución 448 de 2016, la cual fue elegida dado su impacto, en temas de mercados, comercialización inocuidad y trazabilidad. A partir de la evaluación se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el componente de inocuidad para continuar con accesos a los mercados y garantizar la inocuidad
- La norma deberá contemplar las exigencias y revisión de los límites máximos de residuos por parte de los exportadores.
- Necesidad de ajustar los requisitos que estén basados en análisis de riesgo y mitigar el riesgo en los productos
- Necesidad de revisar términos de costeo y mecanismo que logran optimizar la inversión de los actores involucrados y del Instituto.
- Tener un sistema de trazabilidad robusto que sea verificable y adaptado a cualquier vegetal

El ICA indica que posterior a la evaluación ha venido elaborando un borrador de resolución que contempla las recomendaciones encontradas en la evaluación. El borrador se terminó en marzo del año pasado y a comienzos de este año entregaron el borrador al área técnica del ICA. Sin embargo, informaron de la existencia de un segundo borrador de la Resolución 448 como propuesta presentada por el Ministerio de Comercio dentro del convenio MinCIT-ICA SIMPLIFICA que busca la simplificación de trámites. Este borrador obligó a hacer reuniones internas para revisar los borradores e identificar los puntos sensibles y de diferenciación.

Actualmente se esta adelantando un nuevo borrador que recoja los 10 principios de ICA-Simplifica y las recomendaciones de la evaluación ex post. Dentro de los puntos sensibles encontraron los siguientes:

- Algunos requisitos documentales
- Requisitos de infraestructura
- Visita técnica de verificación de requisitos
- Obligaciones de los titulares
- Codificación
- Registro de empacadora
- Inactivación de registros

Finalmente indican que, en el marco de los compromisos planteados, lo ideal es que el nuevo marco normativo salga en agosto de 2021.



3.2 Ministerio de Salud e INVIMA Decreto 677 de 1995- Régimen del registro sanitario para permisos de comercialización de productos fitoterapéuticos, cosméticos medicamentos y productos de aseo personal

La entidad menciona que los aspectos por resaltar del reporte final de la evaluación ex post sobre el régimen del registro sanitario para permisos de comercialización de productos fitoterapéuticos, cosméticos medicamentos y productos de aseo personal son:

- Estableció la problemática y objetivos que buscó solucionar la regulación, así como los impactos generados en la implementación
- Se plantearon recomendaciones que involucran aspectos regulatorios, optimización y monetización de aspectos operativos y tecnológicos del instituto
- Las mejoras sugeridas a largo y corto plazo son fáciles de implementar

En este sentido, el Ministerio de salud trabaja en dos frentes, mejorando los tiempos de respuesta en los trámites que están regulados en la norma y adicionalmente busca hacer una mejor tolerabilidad del instituto para realizar trámites automáticos, reportes de novedad y casos que puedan llevar una revisión exhaustiva de la información. A partir de la evaluación se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

- Establecer mejores prácticas regulatorias a través de guías documentos que orienten de forma mas clara y asertiva al usuario
- Definir y adaptar los requisitos específicos fitoterapeuticos que no tienen una regulación definida
- Establecer en la normatividad de etiquetado y rotulado, aspectos que contribuyan al uso racional de medicamentos y prevenir medicación asociada a la insoapariencia y lenguaje incluyente.
- Establecer criterios de información y publicidad de los medicamentos especialmente en redes sociales y páginas web.
- Precisar criterios que mejoren la trazabilidad y monitoreo del mercado de medicamentos
- Promover la cultura de seguridad del paciente como herramientas para el uso racional y administrativo de medicamentos

Una vez culminada la evaluación y siguiendo las recomendaciones, el Ministerio viene trabajando junto con el INVIMA en una modificación parcial a corto plazo del decreto que incluye:

- Optimización y predictibilidad de trámites relacionados con la renovación y modificación de registro sanitario
- Regular aspectos de información y publicidad incluyendo canales digitales
- Fortalecer el seguimiento al abastecimiento de medicamentos y acciones tempranas frente a interrupciones de la cadena de suministro

Dentro de los avances puntuales, mencionan que ya se ha avanzado en un 90% del proyecto y se han tenido mesas de trabajo con gremios del sector, en este sentido se espera que se expida en junio de 2021.



Por otro lado, siguiendo las recomendaciones generales de la evaluación ex post se establece que es necesario realizar una modificación integral del régimen por lo que a mediano plazo se espera hacer una revisión de fondo de los aspectos regulados de la norma mediante un AIN completo, de manera que se pueda establecer un nuevo reglamento técnico el cual establecería nuevos criterios y requisitos para la solicitud. En este sentido, se ha venido trabajando en un AIN completo para la modificación del Decreto con apoyo de ONUDI. Así como también, se espera que la expedición de este se encuentre disponible para junio de 2022.

Al final de la presentación el DNP resalta la importancia de implementación las recomendaciones que se tuvieron a partir de las evaluaciones ex post para mejorar la calidad de las regulaciones en los sectores.

4. Trámites digitales- Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones

¿Cómo va la reglamentación?

La entidad menciona que el Gobierno Nacional expidió las bases regulatorias y de lineamientos de la transformación digital en el sector público a través de la Ley 1955 del 2019, y a partir de esto se han venido expidiendo varias normas de diversa índole como el Decreto ley 2106 de 2019 sobre sedes electrónicas, la Resolución 2893 de 2020, los lineamientos sobre Gobierno Digital, y la Ley 2052 de 2020 la cual establece que DAFP y el MinTIC deben desarrollar unos lineamientos y estándares en cuanto a la conceptualización, digitalización y estandarización de trámites para que las entidades digitalicen y automaticen los trámites y procedimientos de acuerdo con algunos plazos en línea con algoritmos que han venido planteando en el ministerio.

Avances del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales

En este sentido, indican que los servicios ciudadanos digitales son un conjunto de soluciones tecnológicas que facilitan la interacción de los ciudadanos con las entidades públicas y optimizan la labor del Estado, entre ellos se tienen:

- Interoperabilidad: Disponer una plataforma segura para el intercambio de información entre entidades públicas
- Carpeta Ciudadana digital: Es un servicio de cara al ciudadano. En donde se encuentran los documentos resultados de trámites con entidades públicas
- Autenticación digital: servicio que se realiza para mitigar el riesgo de suplantación

Así mismo, la entidad muestra una línea de tiempo entre 2019 y 2021 con los principales avances, dentro de los cuales destacan el proyecto de GOV.CO en 2019 y su lanzamiento en 2020 de una nueva versión, así como la publicación de guías y lineamientos, el primer diplomado de X ROAD y la integración a CSD. Para 2021 vienen avanzando en la salida de una versión beta de la Carpeta Ciudadana Digital



puesta en producción, y vienen trabajando en el lanzamiento de esta carpeta y de la versión número 2 de GOV.CO el cual se va a realizar en el mes de junio.

En temas de interoperabilidad y X ROAD indican que 15 entidades han vinculado en producción estas herramientas, 34 entidades en preproducción y 17 entidades con interoperabilidad en calidad. Por otro lado, indican que la carpeta ciudadana digital se ha venido trabajando con 48 entidades con 133 proyectos. Así pues, ya se tienen 18.000 usuarios únicos en GOV.CO y 356 usuarios en Carpeta Ciudadana.

5. Proposiciones y varios

El DNP indica que en el marco del decreto 1068 de 2020 se han venido realizando algunas plantillas, infografías y rubricas para que las entidades conozcan los requerimientos en línea con el concepto no vinculante que debe emitir la entidad y están publicadas en el micrositio web del grupo de Modernización del Estado de DNP.

Así mismo, menciona que las entidades en el marco de la transitoriedad del decreto deben ir avanzando en la selección de reglamentos técnicos a someter a evaluación expedidos en 2005. En función de ello, DNP publicó la guía de evaluación ex post, la actualización de la guía de AIN y finalmente se está trabajando en la implementación de la estrategia de generación de capacidades en la aplicación de herramientas de mejora normativa.

Finalmente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República pone a disposición su ayuda para avanzar en las acciones y tareas que requieran de coordinación para gestionar lo necesario institucionalmente.

6. Conclusiones y compromisos

Como compromisos de la sesión se acordaron las siguientes tareas:

- DAFP: Establecer una mesa de trabajo para la metodología de ahorro aplicada a barreras.
- Ministerio de Justicia y del Derecho: Realizar ejercicios de socialización para que se puedan realizar comentarios y recibir retroalimentación del público en general.
- ANDJE y DNP: Incluir lineamientos de la ANDJE para avanzar en la calculadora propuesta por DNP.

María Jimena Padilla

Secretaría Técnica

Grupo de Modernización del Estado

Departamento Nacional de Planeación